

20 DE AGOSTO DE 2021

RESOLUCIÓN 263/2021

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

ENVIRONMENTAL
LAW

JPOF
JP O'FARRELL
ABOGADOS

*DEPARTAMENTO DE
DERECHO AMBIENTAL*

Dr. Federico Parmigiani
parmigianif@jpof.com.ar

Dra. Delfina Minelli
minellid@jpof.com.ar

Con fecha 20/08/2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución N°263/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante MAndS). La reciente norma aprueba el Listado Operativo de Residuos Peligrosos abarcados por las Categorías Sometidas a Control previstas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 [1], de acuerdo al Anexo Único que, como IF-2021-74208325-APN-DNSYPQ#MAD, forma parte integrante de dicha Resolución.

Asimismo, establece que el Listado Operativo de Residuos Peligrosos deberá ser revisado en forma periódica y mantenerse actualizado por la Coordinación de Residuos Peligrosos de la Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos de la Secretaría de Control y Monitorio Ambiental.

La Resolución N° 263 comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

El presente informe no debe considerarse como asesoramiento en relación a un tema en particular.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier información adicional y/o consulta con relaciona este tema.

**Departamento de Derecho Ambiental
JP O'FARRELL ABOGADOS**

www.jpof.com.ar

[1] Publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día 17/01/1992.